

Mañada deora beinve de orone de  
de bienbe. de miera que luygona rogo

este de se juntaron a consejo. en la qual se  
ayuntamiento segun se tiene de cartimbe  
de junta de la en de de las cosas  
tuante de se unido de de Rey nro señor de  
concejo justicia y Regimiento de esta ciudad  
de la. q. a fuer de concejo. Lo digo  
ya en do. a la de maza y a en de de la  
Donce y el capitán miguel de conterra de la  
Pedro Lopez de Salazar capitán Pedro feize  
de ueta capitán Juan main de guerra.  
diego maza de guerra. al conde al Juan  
de molina. andrés de molina facconer  
andrés de brononse aduanal conde de  
guerra. Pedro navarro de la de feize de

Diego Concejurado.

en este ayuntamiento de esta ciudad. y notifico.  
a la ciudad Unauto Provedo por el de la maza  
en que se mando dar traslado de ceyo de de por  
francisco Lopez de andrilla. y con el de de de  
que de esta ciudad por la de de de de  
don diego faxado mando por esta ciudad que se  
usara general de esta ciudad a cada de de de

